



**Ff N° 582877**



**ESQ. ROSINHA MARIA TABAREZ BURANELLI - 07148/3**

**CERTIFICO QUE:** I) "BRIZWAY, SOCIEDAD ANONIMA", en persona jurídica hábil. Fue constituida por Acta de fecha 21 de octubre del 2013. El Estatuto fue debidamente aprobado el 12 de noviembre del 2013. Inscripto en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 22506 del Libro de Estatutos el 26 de noviembre del 2013 y publicado legalmente en el Diario Oficial el 6 de diciembre del 2013 y en el Periódico Profesional 29 de noviembre del 2013; II) La sociedad se constituyó por el plazo de 100 años a contar de su constitución, se encuentra inscrita en la Dirección General Impositiva, Registro Unico Tributario con el N° 21 7307690013 y en el Banco de Previsión Social con el número 6395701. IV) De acuerdo al Estatuto Social, la representación corresponde al Administrador, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 4 de noviembre del 2015, fue designado el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: Natalia CASTRO BUSSON**, titular de la cédula de identidad número 4.118.541-3 con amplias facultades, encontrándose vigente el mencionado cargo. V) La sociedad tiene su domicilio fiscal y constituido en la calle Rio Branco número 1373 oficina 501 de esta ciudad. VI) La sociedad de referencia cumplió con lo dispuesto por la ley 17.904, habiendo inscripto la declaratoria comunicando la designación de Directorio en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 114433 el 24 de noviembre del 2015. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. De la computa efectuada de toda la documentación surge que: a) la

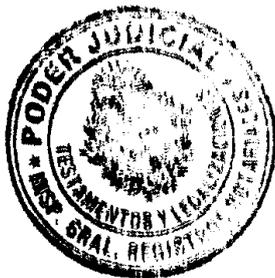
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: ROSINHA MARIA TABAREZ BURANELLI es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie FF Número 582877 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el once de marzo de dos mil dieciseis.-

*[Handwritten signature]*

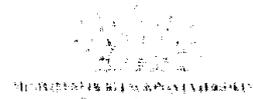


ANA MARIA VICENTINO  
Escribana  
PROSECCION GENERAL  
REGISTROS NOTARIALES



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ASESOR II ESCRIBANO	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	11 de Marzo de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016017351025W		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		Adriana Puccio M.HH.BB. 

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mreee.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mreee.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mreee.gub.uy>.

